

Decreto No.386, que nombra al Sr. Federico Suro Franco, Embajador Delegado Permanente de la República ante la UNESCO.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 386

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Federico Suro Franco, queda designado Embajador Delegado Permanente de la República ante la UNESCO.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 387, que nombra al Mayor General Juan René Beauchamps Javier, E. N. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Argentina.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 387

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Mayor General Juan René Beauchamps Javier, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Argentina.